

 República de Colombia	FICHA TÉCNICA	GESTION DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-022	
		Versión	Página No.
		3	1 de 12

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	SUMINISTRO Y CANJE DE BONOS PERSONALIZADOS Y REDIMIBLES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA.
JUSTIFICACION DE LA -- NECESIDAD:	Teniendo en cuenta que son funciones del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Defensa Civil Colombiana, gestionar las actividades tendientes al cumplimiento de la ley aplicable a los servidores públicos de la Entidad, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1978 de 1989 “<i>Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 70 de 1988</i>” - “<i>Por la cual se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público</i>”, confiere a los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal reglamentaria, el derecho a que la respectiva Entidad les suministre en forma gratuita cada cuatro (4) meses, un par de zapatos y un vestido de labor, siempre que su remuneración sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente. El Decreto 1978 de 1989 artículos 2° y 3° establece que el suministro de la dotación será exigible a partir de los días 30 de abril, 30 de agosto y 30 de diciembre de cada año y que para tener derecho a dicha dotación el trabajador deberá haber laborado para la respectiva Entidad por lo menos tres (3) meses de forma ininterrumpida antes de la fecha de cada suministro. Adicionalmente, los artículos 5° y 6° ibídem establecen que se consideran como calzado y vestido de labor, las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio en donde cumplen sus actividades, para el efecto, se definirá calzado y el vestido de labor teniendo en cuenta la naturaleza y tipo de actividad que desarrolla la entidad. Con el presente proceso se contará con la disponibilidad para realizar la entrega de dotación (vestido y calzado de labor) a los empleos que a la fecha tienen derecho, es decir, que su remuneración

 República de Colombia	FICHA TÉCNICA	GESTION DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-022	
		Versión	Página No.
		3	2 de 12

	es inferior a dos veces el salario mínimo legal vigente, los cuales corresponden a 190 empleos para el segundo cuatrimestre del 2026. El procedimiento para la entrega de la dotación a que se refiere la norma, permite realizar la entrega a través de tarjetas de dotación con banda y pin canjeables. De lo anterior, cabe destacar lo mencionado concepto 00203 del 12 de enero de 2006 del Ministerio de Protección Social, <i>“De lo anterior se colige que el legislador estableció las condiciones generales respecto de ésta obligación, pero no previo expresamente el mecanismo por medio del cual se debe suministrar el calzado y vestido de labor, por lo que en criterio de esta Oficina, si la entrega de bonos para reclamar la dotación en un almacén es un medio para suministrar al trabajador el calzado de labor, es viable jurídicamente, siempre y cuando, se cumple con la finalidad para la cual fuera creada esta obligación y los trabajadores reciban el vestido y el calzado adecuado a su labor, la utilicen en las tareas diarias para las que fue contratado y que nunca les sea pagado en dinero”</i>. El concepto 88161 de 2014 Departamento Administrativo de la Función Pública, menciona la sentencia C-710 del 9 de diciembre del 1996, <i>“...De lo anterior se infiere que es posible cumplir con la obligación de entrega de dotación a los funcionarios que por ley tienen derecho cada año, a través del sistema de bonos contratados con personas o empresas que suministren el calzado y vestido de labor, que resulten adecuados para la clase de labor que se desempeña, la naturaleza y tipo de actividad que desarrolla la entidad...”</i> En este sentido la necesidad de la Defensa Civil Colombiana de entregar la dotación (vestido y calzado de labor) a través del suministro y canje de tarjetas de dotación con banda y pin, obedece a la amplia variedad de opciones y establecimientos en el territorio nacional que ofrece este mecanismo de entrega de
--	--

 República de Colombia	FICHA TÉCNICA	GESTION DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-022	
		Versión	Página No.
		3	3 de 12

	dotación.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO	Anexo 1. Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas

ESTUDIO DE MERCADO (COTIZACIONES)

ITEM	BIEN, SERVICIO U OBRA	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	PROMEDIO
		PLUXEE	EDENRED	HISTORICO CONTRATO 068-2025 AJUSTE IPC 5,10%	
1	SUMINISTRO Y CANJE DE BONOS PERSONALIZADOS REDIMIBLES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN VESTUARIO Y CALZADO	Valor de las Tarjetas	Valor de las Tarjetas	Valor de las Tarjetas	Valor de las Tarjetas
		\$ 66.500.000	\$ 66.500.000	\$ 66.500.000	\$ 66.500.000
		COSTO ENVIO	COSTO ENVIO	COSTO ENVIO	COSTO ENVIO
		\$ -	\$ 994.500	\$ -	\$ 331.500
		COSTO MEDIO TRANSACCIONAL	COSTO MEDIO TRANSACCIONAL	COSTO MEDIO TRANSACCIONAL	COSTO MEDIO TRANSACCIONAL
		\$ -	\$ 1.425.000	\$ -	\$ 475.000
		Comisión 6,7%	Comisión 2,08%	Comisión Histórico Vig-2025 del 5%	Comisión 5%
		\$ 4.455.500	\$ 1.383.200	\$ 3.325.000	\$ 3.054.567
		IVA (comisión + costos) 19%	IVA (comisión + costos) 19%	IVA (comisión + costos) 19%	IVA (comisión + costos) 19%
		\$ 846.545	\$ 722.513	\$ 631.750	\$ 733.603
TOTAL		\$ 71.802.045	\$ 71.025.213	\$ 70.456.750	\$ 71.094.669

Nota: El valor de los bonos de dotación requerido por la Entidad corresponde a **\$66.500.000**, adicional a este valor los proponentes ofertaron la comisión y el IVA de la comisión, dando un valor total para el proceso de **\$ 71.094.669**

La firma **PLUXEE** oferta el valor de la comisión en un 6.7% y la firma **EDENRED** oferta el valor de la comisión en un 2.08%, más costo de envío de \$994.500, más costo de medio transaccional de \$1.425.000 y más el IVA de un 19% y respecto a la cotización 3, se tomó el **HISTÓRICO DEL CONTRATO 068-2025**, para un total de: **PLUXEE \$71.802.045**,

 República de Colombia	FICHA TÉCNICA	GESTION DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-022	
		Versión	Página No.
		3	4 de 12

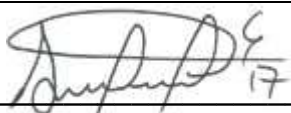
EDENRED \$70.025.213 e HISTORICO DEL CONTRATO 068-2025 \$70.456.750, dando un valor promedio para el presente proceso de: \$71.094.669

El presupuesto aprobado en el plan de compras corresponde a: \$220.000.000

VALOR ESTIMADO DEL PROCESO CONTRACTUAL EN EL PAA	\$ 71.094.669
PLAZO DE EJECUCION Y/O ENTREGA	El plazo de ejecución será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el 17 de noviembre de 2026. sin perjuicio de lo anterior, el contratista deberá entregar la totalidad de las tarjetas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la remisión de la información definitiva de los beneficiarios y lugares de entrega por parte del supervisor.
LUGAR DE EJECUCION Y/O ENTREGA:	Las tarjetas de dotación con banda y pin objeto del contrato serán entregados en las instalaciones de la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, en la ciudad de Bogotá ubicada en la Calle 52 No. 14 – 67 y en las diferentes Direcciones Seccionales y Departamentos de Arauca, Putumayo y Amazonas, en las ciudades relacionadas en el Anexo – Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas. Nota: El suministro de las tarjetas de dotación con banda y pin se hará una única vez previa certificación emitida por el supervisor del contrato en el lugar y cantidades de funcionarios que tengan derecho a recibir la dotación, para el segundo cuatrimestre de 2026.
FORMA DE PAGO:	LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA pagará el valor del contrato, en un pago de acuerdo con los servicios facturados por el contratista y recibo a entera satisfacción , dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes después de la prestación del servicio y previa radicación completa ante la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA de la totalidad de los documentos y los trámites administrativos y financieros a que haya lugar; para tal fin se debe anexas:

 República de Colombia	FICHA TÉCNICA	GESTION DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-022	
		Versión	Página No.
		3	5 de 12

	▪ Certificación de recibo parcial a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato. ▪ Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617 del Estatuto Tributaria / o documento equivalente. ▪ Planilla Integrada de liquidación de Aportes (PILA) que acredite el pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), de conformidad con la normatividad vigente. NOTA 1: CUENTA DE AHORROS O CORRIENTE PARA EFECTOS DEL PAGO DEL CONTRATO: El proponente deberá allegar con su propuesta una certificación en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, para efectos del pago del contrato por parte de DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, NOTA 2: El retraso en aportar los documentos para el pago, de ninguna forma constituye a la Defensa Civil Colombiana como deudora o morosa en el cumplimiento de sus obligaciones, esta circunstancia depende necesariamente de la gestión que efectúe el contratista.
FACTORES TÉCNICOS ADICIONALES QUE GENEREN PUNTAJE	Sí, los relacionados a la oferta de la comisión y los cuales están detallados en el Anexo técnico.
RECOMENDACIÓN DE SUPERVISOR:	Diana Paola Martínez Sánchez 1.030.534.901 expedida en Bogotá Profesional de Defensa
FECHA DE ENTREGA AL GRUPO ADMINISTRATIVO	



Ing. SERGIO ANDRES GIL PARRA
Jefe Grupo de Gestión del Talento Humano

Elaboro: Paola Martínez
Profesional de Defensa GGTH

 República de Colombia	FICHA TÉCNICA	GESTION DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-022	
		Versión	Página No.
		3	6 de 12

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS (CUMPLE O NO CUMPLE)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

 República de Colombia	FICHA TÉCNICA	GESTION DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-022	
		Versión	Página No.
		3	7 de 12

SUMINISTRO Y CANJE DE BONOS PERSONALIZADOS Y REDIMIBLES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción:

Adquirir tarjetas de dotación con banda y pin canjeables única y exclusivamente para DOTACION (calzado y vestido de labor) para los servidores públicos de la Defensa Civil Colombiana.

CANTIDAD REQUERIDA:

CIENTO NOVENTA (190) tarjetas de dotación con banda y pin.

NOTA: El valor de las tarjetas de dotación requerido por la Entidad corresponde a **\$66.500.000**, adicional a este valor los proponentes deben ofertar la comisión y el IVA de la comisión, dando un valor total para el proceso.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

- Entregar las tarjetas con banda y pin personalizados con las siguientes especificaciones:
 - Numerados en forma consecutiva.
 - Especificación del nombre de la empresa que lo emite.
 - Inserto el nombre de la Defensa Civil Colombiana.
 - Valor del bono en número y letras.
 - Vigencia de las tarjetas de dotación mínimo de 6 meses a partir de la fecha de emisión. En caso de que el servidor público no alcance a canjear los bonos entregados estos pueden ser cambiados por Bonos con una vigencia mayor.
- Para la seguridad de la operación de las tarjetas, el contratista debe incorporar en el cuerpo de los mismos la denominación exclusivamente canjeable para dotación vestido y calzado.
- Las tarjetas deberán ser canjeables en los almacenes con los que el contratista tenga convenio, para lo cual este debe presentar una lista de los almacenes de

 República de Colombia	FICHA TÉCNICA	GESTION DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-022	
		Versión	Página No.
		3	8 de 12

diferente razón social donde se puedan hacer efectivos los bonos a nivel nacional por vestido y calzado.

4. El oferente seleccionado deberá expedir las tarjetas de acuerdo con los valores y en las cantidades contratadas.

5. Los oferentes deben presentar una certificación suscrita por el Representante Legal, mediante la cual acredite que las tarjetas incluyen los beneficios, descuentos y promociones con los que cuente el punto de canje en el momento en que se vaya a redimir el bono.

6. Los oferentes deben presentar una certificación suscrita por el Representante Legal, mediante la cual ofrece expresamente que los almacenes donde se realizará el canje de los bonos cuentan con garantías sobre las prendas entregadas.

7. Entregar al supervisor del contrato la relación de los soportes de recibido de las tarjetas que se entreguen a nivel nacional.

8. La oferta deberá responder explícitamente a todos y cada uno de las solicitudes que componen los requerimientos mínimos; por lo tanto, la no aceptación de alguno de ellos, se entenderá como el incumplimiento de las condiciones mínimas y por lo tanto quedará inhabilitada.

9. Para que los beneficiarios cuenten con una amplia gama de opciones para uso de los bonos, el proponente debe contar mínimo con quince (15) puntos de canje de establecimientos comerciales para el intercambio de bonos en las ciudades capitales que se mencionan a continuación:

No.	Ciudad
1	Medellín
2	Barranquilla
3	Cartagena
4	Tunja
5	Bogotá
6	Manizales
7	Valledupar
8	Santa Marta
9	Villavicencio
10	Montería
11	Riohacha

 República de Colombia	FICHA TÉCNICA	GESTION DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-022	
		Versión	Página No.
		3	9 de 12

12	Sincelejo
13	Bucaramanga
14	Armenia
15	Pereira
16	Cali
17	Popayán
18	Pasto
19	Neiva
20	Ibagué
21	Cúcuta

10. Para que los beneficiarios cuenten con una amplia gama de opciones para uso de los bonos, el proponente debe contar mínimo con un (1) punto de canje de establecimientos comerciales para el intercambio de bonos en las ciudades capitales que se mencionan a continuación:

No.	Ciudad
1	Yopal
2	Quibdó
3	Florencia
4	Mocoa
5	Arauca
6	San Andrés
7	Leticia

11. El proponente debe realizar la entrega de los bonos en las instalaciones de la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, ubicadas en las siguientes ciudades:

No.	Ciudad	Dependencia
1	Medellín	Seccional Antioquia
2	Barranquilla	Seccional Atlántico
3	Cartagena	Seccional Bolívar
4	Tunja	Seccional Boyacá
5	Bogotá	Dirección General
6	Manizales	Seccional Caldas
7	Valledupar	Seccional Cesar
8	Yopal	Seccional Casanare
9	Quibdó	Seccional Chocó
10	Florencia	Seccional Caquetá
11	Santa Marta	Seccional Magdalena

 República de Colombia	FICHA TÉCNICA	GESTION DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-022	
		Versión	Página No.
		3	10 de 12

12	Villavicencio	Seccional Meta
13	Montería	Seccional Córdoba
14	Riohacha	Seccional Guajira
15	Sincelejo	Seccional Sucre
16	Bucaramanga	Seccional Santander
17	Armenia	Seccional Quindío
18	Pereira	Seccional Risaralda
19	Cali	Seccional Valle del Cauca
20	Popayán	Seccional Cauca
21	Pasto	Seccional Nariño
22	Mocoa	Oficina Putumayo
23	Arauca	Oficina Arauca
24	Neiva	Secciona Huila
25	Ibagué	Seccional Tolima
26	Cúcuta	Norte de Santander
27	San Andrés	Oficina San Andrés
28	Leticia	Oficina Amazonas

Nota: La remisión de la información de direcciones de cada dependencia y persona contacto para la entrega de las tarjetas, se coordinará con el supervisor del contrato al momento de realizar cada entrega.

12. Una vez remitida la información de los contactos para la entrega de tarjetas por parte del supervisor, estos deben ser entregados máximo en cinco (5) días hábiles en cada una de las ciudades relacionadas en el numeral 11.

13. Las tarjetas se entregan empacadas en bolsas selladas, para garantizar seguridad en el manejo y la entrega de los mismos

14. El oferente debe establecer que las tarjetas solo serán redimidas en los respectivos puntos de canje, por prendas de vestir (pantalón, chaqueta, falda, blusa, camisa, blazer, saco, calzado), no incluye accesorios.

15. El contratista seleccionado debe tener en cuenta que el valor del contrato corresponde a la suma del valor de los bonos **\$ 66.500.000**, más el valor de la comisión e IVA de la comisión, para un total de **190** tarjetas.

16. El oferente debe manifestar en su propuesta que cada una de las (190) tarjetas de dotación, serán entregadas con un cargue total por valor de **\$ 350.000**

17. Los oferentes deben presentar una certificación suscrita por el Representante Legal, mediante la cual acredite la afiliación vigente de los almacenes con los cuales tienen vínculos comerciales, así mismo, debe relacionarse los almacenes de

 República de Colombia	FICHA TÉCNICA	GESTION DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-022	
		Versión	Página No.
		3	11 de 12

vestuario y calzado de manera específica a nivel nacional, con los cuales tienen vínculos comerciales.

19. Cabe destacar que un almacén puede acreditar especialidad en venta de calzado y vestuario, modalidad que será válida para los requisitos inicialmente solicitados.

20. No se acepta la presentación de ofertas que correspondan a almacenes de grandes superficies.

21. El oferente que salga favorecido deberá presentar la muestra física de la tarjeta de Dotación que establezca las condiciones anteriormente descritas, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del acta de inicio.

22. Las tarjetas de Dotación deben tener Vigencia mínimo de 6 meses a partir de la fecha de emisión.

23. El proponente debe anexar en su propuesta la GARANTIA TÉCNICA:

- Que ampare la calidad del bien y servicio a adquirir de conformidad con los requerimientos técnicos expresados en el pliego de condiciones.
- Que ampare la especificación técnica del bien ofrecido
- Que sea por un término no inferior a seis (6) meses para cada entrega, contados a partir del recibo a satisfacción parcial.

24. El proponente debe anexar en su propuesta el TÉRMINO DE RESPUESTA GARANTÍA

El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior de tres (3) días, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato, previa presentación del informe, en el evento de que el bien presente algún defecto para ser remplazado por el contratista.

Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía estarán a cargo del contratista.

NOTA: Los términos de la garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente o el fabricante, según sea el caso.

25. Deberá estar inscrito y clasificado en cualquiera de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), de acuerdo al objeto a contratar:

 República de Colombia	FICHA TÉCNICA	GESTION DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-022	
		Versión	Página No.
		3	12 de 12

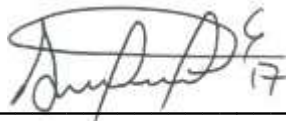
CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80141629	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	Servicio de manejo de bonificaciones
80141702	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Distribución	Servicios de distribución mayorista
84121803	Servicios Financieros y de Seguros	Banca e inversiones	Servicios de mercados de títulos valores y commodities	Bonos del estado

FACTORES ECONOMICOS ADICIONALES

Se asignará un puntaje adicional, al proponente que presente una comisión teniendo en cuenta el siguiente cuadro:

PUNTAJE DE CALIFICACIÓN

FACTORES ECONÓMICOS ADICIONALES QUE MEJORAN EL BIEN O SERVICIO SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA LA INSTITUCION			
	COMISION	PUNTAJE	
	3.1% o superior	0 puntos	
	1.6 a 3%	100 puntos	
	1.1 al 1.5%	200 puntos	
	0.6 al 1%	300 puntos	
	0.1 al 0.5 %	400 puntos	
	0%	500 puntos	
TOTAL	500		



Ing. SERGIO ANDRES GIL PARRA
Jefe Grupo de Gestión del Talento Humano